☆ ☆ ☆ ☆

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1151

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN 12/2011, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CÉDULAS DE IDENTIDAD, CON LA FIRMA L-1 IDENTITY SOLUTIONS".

Asunción, 25 de octubre de 2011

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación Nº 17 del 18 de octubre del 2011, en el cual se da por acreditada el supuesto de excepción, para la "Adquisición de Insumos para la producción de Cedulas de Identidad"; con la firma L-1 IDENTITY SOLUTIONS y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional en su Dictamen N° 17/2011, encuentra justificada las causales para hacer uso la excepción prevista en las disposiciones legales vigentes;

Que en el citado Dictamen solicita la autorización para iniciar los tramites pertinentes para la contratación de la firma L-1 IDENTITY SOLUTIONS, para la provisión de insumos de Cedulas de Identidad, empresa que se encuentra proveyendo actualmente los insumos correspondientes según Contrato N° 01/2011 de fecha 28 de abril de 2011.

En diciembre de 2010 vía Decreto del poder Ejecutivo, se solicito 1.600.000.- insumos, que deberían ser pagados con el presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010, considerando que el Decreto fue promulgado el 31 de diciembre de 2010, no pudo ser proveído en su totalidad, por falta de presupuesto en el mencionado rubro.

Que, el Departamento de Identificaciones ha solicitado Ampliación Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Rubro 490- Otras Materias Primas y Productos Semielaborados Varios y que actualmente se encuentra con Dictamen favorable de la Asesoría del Congreso Nacional, con fuente de financiamiento 30 (FF-30) Recursos Propios

Que, la citada contratación se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) "*el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes exclusividad, derechos de autor o derechos exclusivos*"

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153º, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1° **AUTORIZAR** el llamado a Contratación por Excepción N° 12/2011 **PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE CEDULAS DE IDENTIDAD, CON LA FIRMA L-1 IDENTITY SOLUTIONS"**, en el Sub Grupo del Gasto 490 "Materias Primas y Productos Semielaborados Varios".

Artículo 2°: **DISPONER,** que el llamado será financiado con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación para el EJERCICIO FISCAL 2011, sujeto a la aprobación de la Ampliación de la partida presupuestaria.

Artículo 3°: **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1°.- de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario;

Artículo 4°: **NO PODRÁN,** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, para la calificación de las propuestas presentadas de la siguiente manera:
Presidente: **Responsable** - UOC. Dirección Administrativa;
Miembros;
Jefe de la División Presupuesto - Dirección Administrativa de la PN.;
Jefe de la Secretaría Permanente – UOC de la PN;
Jefe de la División Contabilidad - Dirección Administrativa de la PN;
Jefe del Departamento de Identificaciones;
Tesorero del Departamento de Identificaciones.

Artículo 6°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante Interino Policía Nacional